

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

El monto de hasta PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.246.237,93) aprobado por el Artículo 1° de la presente medida sea transferido al Organismo Ejecutor en solo UNA (1) etapa, luego de cumplimentado lo establecido en el Artículo 7° de la presente resolución.

Se establece que, se evaluará la ejecución de fondos por parte del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El área contable podrá requerir como medios de verificación: a) Extractos de las cuentas corrientes bancarias intervinientes y de la ejecutora, b) Órdenes de Pago, c) Remitos, d) Facturas y tickets, e) Recibos, f) Comprobantes de Retención del Impuesto a las Ganancias, g) Cuadro de Ejecución Presupuestaria, abierto por actividades de acuerdo a las incluidas en el presupuesto presentado originalmente en el Plan, h) Planilla discriminativa de gastos mensuales.

Todos los pagos deberán ser bancarizados y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la constancia de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA. Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.

El Área Técnica, por su parte al momento de la verificación in situ constatará con los usuarios de la cobertura de salud el funcionamiento de la misma.

Por su parte el área de Auditoria Técnica podrá verificar in-situ el cumplimiento del plan.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-09513845- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.